

REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
N° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA/SCC

**“CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL RIESGO DE
INTRODUCCIÓN DE CASOS IMPORTADOS DEL CORONAVIRUS (2019-nCoV)
EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA”**

I. ORIGEN

El presente reporte de avance ante situaciones adversas se emite en el marco del servicio de Control Concurrente a la Capacidad de prevención y respuesta ante el riesgo de introducción de casos importados del Coronavirus (2019-nCoV) en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Tacna, acreditado mediante oficio n.° 194-2020-OCI/GOB.REG.TACNA de 28 de febrero de 2020, el cual a la fecha se encuentra en etapa de ejecución.

II. SITUACIONES ADVERSAS QUE AMERITAN ACCIONES INMEDIATAS

De la vista realizada para verificar la capacidad de prevención y respuesta ante el riesgo de introducción de casos importados del Coronavirus (2019-nCoV) en el Hospital Hipólito Unanue, se ha identificado una (1) situación adversa que ameritan la adopción de acciones inmediatas de intervención oportuna para prevenir y controlar riesgos a la salud de la población, considerando, que La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el coronavirus a “*nivel muy alto*”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **EL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, NO CUENTA CON UNA SALA DE AISLAMIENTO, O ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA NORMA TÉCNICA, PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS, GENERANDO EL RIESGO DE NO CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD.**

a) Condición:

De conformidad con lo expuesto, el protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV), respecto a las medidas de prevención y control de infecciones, se señala que los casos de pacientes con infección sospechosa o confirmada, se dirigirá al paciente a un área separada o una sala de aislamiento; y si existe sospecha, el establecimiento debe notificar de forma inmediata, para su traslado a un hospital de referencia.

Conforme a dicha información, la comisión de control del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Tacna, el día 28 de febrero de 2020, conjuntamente con el director adjunto y de la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del hospital Hipólito Unanue de Tacna, se realizó una visita de verificación y recorrió las vías de acceso para el ingreso de las personas, y a los ambientes del establecimiento hospitalario; al respecto, se advierte que el hospital **no cuenta con un ambiente implementado para el aislamiento necesario para evitar eventos adversos que ponen en riesgo “nivel muy**

Cabe señalar, que durante la visita la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental indicó que, en el servicio de Emergencia, no se cuenta implementado con un espacio o ambiente disponible para el triaje con medidas de aislamiento para casos con afectaciones respiratorias, solamente cuentan con un ambiente, con dos (2) camillas para la atención en emergencias en general, **no siendo posible que dicho ambiente sea considerado un ambiente de aislamiento para casos en evaluación o con sospecha de Coronavirus (2019-NCoV)**, según se aprecia:

FOTOGRAFIA N° 1
AREA DE AISLAMIENTO DE LA SALA DE EMERGENCIA SOLO PARA DOS PERSONAS Y NO CUENTA CON VENTILACIÓN MECÁNICA,



Así mismo, detalló que todo paciente en investigación o sospecha, serían referidos a sus propios domicilios, dado que, **no se cuentan un establecimientos de salud de referencia** que fuese asignado o derivado y que cuente con personal capacitado para manejo de casos en investigación o con sospecha;

Cabe precisar que el "Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", aprobado mediante resolución ministerial n.º 040-2020/MINSA, de 31 de enero de 2020, detalla que los pacientes deben ser trasladados a un hospital de referencia, sin embargo, aún no se tiene definido dicho hospital, según se detalla:

"2. Manejo de pacientes con sospecha de infecciones por Coronavirus (2019-nCoV)

2.1 En el Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención:

(...)

*Si existe sospecha de 2019-nCoV, el establecimiento debe notificar de forma inmediata a su jerárquico superior y **coordinar su traslado al hospital de referencia.** (...)"*

Por último, las tomas de muestras de laboratorio se derivarán al laboratorio referencial (Tacna) y posteriormente enviada para estudio en el Instituto Nacional de la Salud (INS), cuyo resultado se conocerán después de tres (3) días.

De otra parte, Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), ambiente destinado para pacientes críticos, es el único ambiente con asilamiento del hospital, sin embargo, no cuenta el asilamiento con un circuito de presión negativa, el cual, según refiere la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, tampoco, sería **posible que dicho ambiente sea considerado un ambiente de aislamiento para casos en evaluación o con sospecha de Coronavirus (2019-NcOV)**.

Es de señalar que la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia establece que el referido servicio debe contar con un área de aislamiento; con especificaciones y equipos conforme lo establece la norma técnica. Lo expuesto se sustenta en el acta suscrita el 28 de febrero de 2020, que contiene un panel fotográfico de la visita, suscrita por el director adjunto y por la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Como también, se precisa en el acta, el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, no cuenta con un Plan de Regional de Manejo o de Contingencias de Preparación y Respuesta frente a la posible introducción del Cononavirus, aprobado.

b) Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta es:

- **Manual de Aislamiento Hospitalario, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 452-2003-SA/DM de 25 de abril de 2003.**

"(...)

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE AISLAMIENTO

3.1 *Definición de Aislamiento: Consiste en la separación de personas infectadas de los huéspedes susceptibles durante el periodo de transmisibilidad de la enfermedad en lugares y bajo condiciones tales que evitan o limiten la transmisión de agente infeccioso, en otras palabras significa que en todo paciente que se sospeche o documente proceso infecciosa, deben aplicarse las medidas de barreras para prevenir y controlar su transmisibilidad. Si bien ello implica utilizar ambientes o habitaciones individuales deberá considerarse además la separación por cohorte.*

3.2 *Principios de Aislamientos (...)* 1) *Conocer el objetivo del aislamiento del paciente ¿Qué se espera lograr aislando al paciente infectado?, 2) Conocer el mecanismo de transmisión del agente infeccioso.*

3) *Prevenir riesgos de transmisión de infecciones entre un paciente y otro, entre el paciente y el equipo de salud y viceversa.*

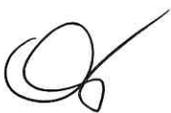
(...)

3.4 MEDIDAS DE AISLAMIENTO

3.4.1 PLANTA FÍSICA Y VENTILACIÓN

Cuando epidemiológicamente el paciente es un potencial transmisor de un microorganismo es recomendable una habitación individual con un lavado de manos, jabón y toalla descartable dentro de la habitación.

(...) Cuando el objetivo del aislamiento es evitar que el aire de la habitación contamine el exterior de la misma se utilizará presión negativa."



- NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 660-2014/MNSA de 1 de setiembre de 2014.

(...)

6.2.5.10 Sistema de Climatización

A. Sistema de Aire Acondicionado (AA):

(...)

- La instalación de los ductos y dispositivos de los sistemas de aire acondicionado en un ambiente se realizará por encima del falso cielo raso.
- El material del falso techo a instalarse en los ambientes de alto grado de asepsia, será compacto y no contaminable.

(...)

- En la climatización de ambientes que requieren calor, podrá aplicarse calefacción mediante el uso de resistencias eléctricas, instalados dentro de los ductos. Siendo la calefacción de mayor uso en zonas frías como las localidades de la sierra y según su requerimiento, para las estaciones de invierno, en establecimientos de salud de las localidades costeras.
- Los equipos de AA del tipo Split, emplearán para su funcionamiento, Refrigerante Ecológico R410 y/o similares. En ningún caso podrá emplearse refrigerante no ecológico como el R22.

(...)

- La presión será positiva dentro de la sala de operaciones, sala de partos, sala de procedimientos, almacén materia estéril, bioquímica, entre otros.
- La **presión será negativa en salas de aislamiento**, servicios higiénicos, sala de necropsias, histología, citología, microbiología, endoscopia digestiva, entre otros.

(...)

- Comprende la instalación de equipos de inyección y extracción de aire en el interior de los ambientes como ventiladores centrífugos, axiales, entre otros.
- El sistema de verificación mecánica de inyección y extracción de aire se instalará en ambientes de asepsia no rigurosa, que posean deficiencias de ventilación natural y donde sea necesaria su instalación.
- En ambientes de asepsia rigurosa, como sala de operaciones, sala de partos, cuidados intensivos, laboratorios, entre otros, es necesaria la instalación de ventilación mecánica de extracción de aire, donde la rejilla de extracción se instalará por encima de los 30 cm del nivel del piso.
- Los equipos de ventilación mecánica de inyección y extracción de aire emitirán el mínimo ruido al interior del ambiente, el cual estará en el rango de 45 a 55 decibeles.
- Los equipos de ventilación mecánica de inyección y extracción de aire tendrán aislamiento acústico, considerando que para la extracción de aire se emplearán del tipo Hongo u otros del tipo silencioso.
- El área de cubrir por parte de los equipos de ventilación mecánica tomará en cuenta la capacidad requerida e instalada en el establecimiento de salud.




UPSS EMERGENCIA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)			
	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	D-90	Calentador corporal	1
	T-3	Cámara de video IP móvil interior tipo domo	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-02	Equipo calentador de agua	1

UPSS EMERGENCIA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
OBSERVACIÓN DE AISLADOS	M-124	Mesa rodable para alimentos	1
	D-8	Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	1
	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	1
	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	1
	M-36	Silla metálica apilable	1
	D-136	Tensiómetro aneroides rodable pediátrico - neonatal	1
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1
	M-55	Vitrina metálica de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1
(...)			

6.4.2.6. Equipamiento mínimo
(...)

CUADRO N° 2
AMBIENTES PRESTACIONES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS EMERGENCIA Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
Atención en Sala de Observación de emergencia.	EMG4d	Sala de observaciones aislados	18.00"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría ocasionar el riesgo de controlar la propagación de la enfermedad de **Coronavirus (2019-NCoV)** al personal de salud que intervienen en el proceso de atención de posibles casos en investigación o con sospecha, o a los usuarios del hospital Hipólito Unanue de Tacna, ante la posibilidad de la introducción del **Coronavirus (2019-NCoV)**.

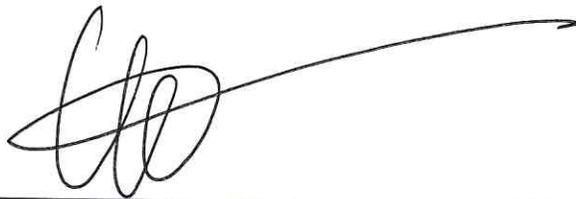
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL REPORTE

La situación adversa identificada en el presente reporte se sustenta en el acta de verificación y las muestras fotográficas tomada en las vías de acceso de personas, y los ambientes del hospital Hipólito Unanue de Tacna.

IV. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Tacna, el presente Reporte que contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente efectuado, con la finalidad de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Tacna, 28 de febrero de 2020



Raul Fredy Manuel Choquecota
Supervisor
Comisión de Control



Gimene Graciela Ucharico Flores
Jefe de Comisión
Comisión de Control



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



OFICIO N° 195 -2020-OCI/GOB.REG.TACNA

Tacna, 28 de febrero de 2020

Señor:
ING. JUAN TONCONI QUISPE
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Av. Gregorio Albarracín n.° 526
Tacna/Tacna/Tacna

- ASUNTO** : Comunicación de Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2020-OCI/5352-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me es grato dirigirme a usted, dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, respecto al **Capacidad de prevención y respuesta ante el riesgo de introducción de casos importados del Coronavirus (2019-nCoV) en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna**, objeto del Control Concurrente, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas N° 001-2020-OCI/5352-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a la brevedad a este Órgano de Control Institución (OCI) respecto de la implementación de las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



ALFONSO OSWALDO FLORES MELLO
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

c. c.
Archivo
AOFM/022